

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 34/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 34/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
34-2025-67fd1dc06162d	0	0	5	0	0	0	0	5	
34-2025-6808c2fd1372b	0	0	30	0	0	0	0	30	
34-2025-67fd3935064d4	0	0	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA			
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)			
34-2025-67fd1dc06162d	15	15		
34-2025-6808c2fd1372b	5	5		
34-2025-67fd3935064d4	20	20		

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
34-2025-67fd1dc06162d	20 ptos
34-2025-6808c2fd1372b	50 ptos
34-2025-67fd3935064d4	5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de mayo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.